ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD.

En cumplimiento de lo establecido en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 presento el estudio previo requerido para adelantar el proceso de selección y la celebración del contrato requerido.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Dentro del giro normal de los negocios de la entidad y para garantizar el normal desplazamiento de los funcionarios en comisión de servicios, desplazamientos para capacitación y presencia de los miembros del Consejo Directivo, es necesario contratar el suministro de tiquetes aéreos en diferentes rutas nacionales para los empleados y diferentes personalidades vinculadas con el giro de los negocios de la entidad.

El mercado se encuentra determinado por las empresas que se han dedicado a prestar esta clase de servicio y los costos generalmente

Para ello, la entidad en virtud de la organización y planeación presupuestal asignó los recursos necesarios, y ha sido considerada la necesidad en el plan de compras para el año 2019.

2. DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA EN QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER LA NECESIDAD:

Para realizar la respectiva contratación, la entidad adelantará proceso de selección de contratista mediante proceso de Mínima Cuantía, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo consignado en el Decreto 1082 de 2015.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asignado para la presente contratación es de VEINTITRES MILLONES DE PESOS ($23’000.000) incluye impuestos con cargo al presupuesto vigencia 2019.

Los impuestos y gastos que deben considerarse son: Impuestos nacionales como IVA, para las personas y servicios que aplique; Expedición de Pólizas que se describirán en el pliego y en el minuta del contrato y tasas Departamentales: Estampilla Pro-universidad, Pro-desarrollo, Pro-adulto mayo y Pro-hospital Universitario Santa Sofía.

No CDP:	Certificado Presupuestal número 78 del 25 de enero de 2019 expedido por el Profesional Universitario Presupuesto.
Plazo de entrega:	De conformidad con las necesidades de la entidad, durante el año 2019.
Forma de Pago:	Contra facturación de acuerdo a las solicitudes y consumo.

4. CARGAS TRIBUTARIAS Y ADMINISTRATIVAS

El contratista deberá asumir por su cuenta los impuestos, cargas, contribuciones y demás, que por ley le correspondan, para lo cual la entidad hará los descuentos a que haya lugar.

En cuanto a las administrativas, el contratista deberá asumir al momento de suscribir el contrato, los costos relacionados con los pagos parafiscales y de seguridad social integral; salud, pensión y Riesgos Profesionales.

La entidad no asumirá ningún compromiso contractual ni legal, en el tema prestacional que genere o llegare a generar la contratación.

5. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO

SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE INFICALDAS

DESCRIPCION	PLAZO	VALOR
SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS PARA EL DESPLAZAMIENTO A NIVEL NACIONAL DE LOS DIRECTIVOS Y TRABAJADORES PÚBLICOS DE INFICALDAS	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	$23’000.000

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato será Desde la adjudicación y de conformidad con las necesidades de la entidad durante el año 2019.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

7.1. ANÁLISIS DEL SECTOR: INFICALDAS en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, y publicada el día 27 de Diciembre de 2013, en el Portal Único de Contratación SECOP, cuyo sitio web es www.contratos.gov.co, procede a dejar constancia de la elaboración del estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y favorables para la entidad.

7.2 ANÁLISIS ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES: Según los factores que influyen en el poder de compra en los patrones de gastos en las entidades estatales y analizando los comportamientos de años anteriores, se pudo evidenciar que el presupuesto para este contrato debe ser el estipulado en el estudio de mercado y de acuerdo al histórico contractual de la entidad. En tal sentido INFICALDAS adelantará el proceso contractual con la persona que ofrezca el mejor servicio y precio a la Entidad teniendo en cuenta que lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y buscando siempre satisfacer las necesidades de la Entidad.

7.3 ANÁLISIS DEL MERCADO: **CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR**: Mediante un estudio de mercado, por medio de cotizaciones, de diferentes personas jurídicas que ofrecen esta clase de servicio, se realizó el estudio económico del

sector relativo al objeto del Proceso. Principalmente se tuvo como referente el histórico de la entidad para este servicio, así como los procesos publicados en el SECOP.

7.4 ASPECTOS LEGALES: El objeto de la presente contratación está regido por la normatividad vigente que se debe aplicar en cada proceso en este caso se ejecutara por la modalidad de mínima cuantía, bajo las disposiciones de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 019 de 2012, decreto 1082 de 2015, (…).

7.5 ANÁLISIS DE LA DEMANDA: De conformidad con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han analizado las condiciones en las cuales INFICALDAS ha adquirido en el pasado este servicio, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP atendiendo el valor y objeto del proceso de selección; así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, cuyo sitio web es www.contratos.gov.co y se tomó como referencia el valor de la contratación en la vigencia anterior.

7.6 ANÁLISIS DE LA OFERTA: Con fundamento en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente se ha tenido en cuenta para el análisis de la oferta la relación de posibles prestadores del servicio en el mercado, encontrando que el mercado nacional cuenta con personas naturales y jurídicas, autorizados de reconocida trayectoria, con capacidad de prestar el servicio solicitado acorde con las necesidades para la buena marcha de la entidad, se realizó el estudio económico del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica. Por tratarse de un proceso de suministro, los posibles oferentes deben tener claridad del alcance del requerimiento, requisitos y características especializadas del servicio para que puedan cumplir el objeto contractual.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Teniendo en cuenta las actividades a realizar y la forma de pago propuesta, la entidad procede a realizar el siguiente análisis y asignación de riesgos:

RIESGOS NÚMERO 1. AUSENCIA DE OFERTAS	
CLASE	General
FUENTE	Externo
ETAPA	Proceso de selección
TIPO	Riesgo económico
DESCRIPCIÓN	No presentación de ofertas
CONSECUENCIA	Declaratoria desierta del proceso
PROBABILIDAD	Posible
IMPACTO	Menor
VALORACIÓN	Nivel 05 – Riesgo medio
ASIGNACIÓN	La entidad asume el riesgo ante la imposibilidad de transferirlo o evitarlo
TRATAMIENTO	Se hará la respectiva difusión del proceso, no se contabilizará el día de la publicación del proceso en el SECOP para ampliar la publicidad

RIESGOS NÚMERO 2. INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
CLASE	Específico
FUENTE	Externo
ETAPA	Ejecución del contrato
TIPO	Riesgo operacional
DESCRIPCIÓN	Incumplimiento de las obligaciones del contrato
CONSECUENCIA	No prestación del servicio en las condiciones requeridas por la entidad
PROBABILIDAD	Posible
IMPACTO	Moderado
VALORACIÓN	Nivel 06 – Riesgo alto
ASIGNACIÓN	La entidad asume el riesgo
TRATAMIENTO	De acuerdo a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2001, la entidad tiene la posibilidad de imposición de multas por incumplimiento. De igual forma, los pagos solo procederán previa certificación por parte del supervisión del cumplimiento de las actividades convenidas.

En razón a la cuantía de la contratación, a la modalidad de escogencia del contratista y a que los pagos se realizarán mes vencido previa certificación de cumplimiento de actividades por parte del Supervisor, no se exigirán garantías para el presente contrato.

Los gastos que demande la participación en el proceso de invitación pública, así como los gastos necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato, serán por cuenta del contratista seleccionado.

Teniendo en cuenta la modalidad de selección, así como el valor del contrato y la forma de pago convenido, no existen riesgos que deban ser amparados para la ejecución del presente contrato.

9. **ANÁLISIS DE ACUERDOS COMERCIALES**

A la luz del "Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes" de Colombia Compra Eficiente, en atención a la naturaleza jurídica de INFI-CALDAS, a la modalidad de selección de contratista y al valor del presupuesto oficial, el presente proceso de selección se encuentra excluido de los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia.

Plan de Adquisición de Bienes y Servicios: La presente contratación se encuentra contemplada en el plan de adquisición de bienes y servicios correspondiente a la vigencia 2019.

Manizales, 28 de enero de 2019

(Original Firmado)
ANDRÉS MAURICIO GAITÁN GUZMAN
Secretario General